



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA
DECRETO ALCALDICIO N° 1495

AUTORIZA ADQUISICION CONVENIO MARCO.

REQUINOA, 11 de Mayo de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1122 de fecha 09.05.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización para adquisición de 3 PC All in one y 1 Notebook Laptop HP, para el Proyecto Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo (EDLI), a través del Portal Mercado Público modalidad Convenio Marco. Adjunta cotización y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE a vía Convenio Marco www.mercadopublico.cl, la "Adquisición de 3 PC All in one y 1 Notebook Laptop HP", para el Proyecto Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo (EDLI), a los proveedores a que continuación se individualizan :

PROVEEDOR : COMERCILIZADORA TELENET LTDA.

RUT N° 77.700.780-7

DETALLE : 03 PC ALL IN LENOVO , Código CM 1225742

MONTO US\$ 1.956,36 iva incluido.

PROVEEDOR : MAGENS S.A.

RUT N° 76.271.597-K

DETALLE : 01 NOTEBOOK LAPTOR HP, Código CM 1271211

MONTO US \$ 584,00 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.15.004 "Aplicación de Fondos, Proyecto EDLI, DISCAPACIDAD".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/CJN/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Público (1)

DIDECO (2)

Archivo